

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2018 – 458 informado que el apoderado de la parte ejecutada acredito pago de aportes a la seguridad social en pensiones.

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

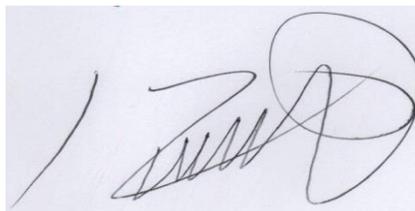
Agosto tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar la documental enviada por el apoderado de la parte ejecutada al correo del Juzgado y que hace referencia a la certificación expedida por Colfondos, en la que declara a PAZ Y SALVO al señor Miguel Ángel Zapata García respecto de los aportes en favor del señora Ana Victoria Agudelo, así como el reporte de los pago realizados del periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2001 y el 3 de enero de 2016, tal y como quedo consignado en la sentencia base de recaudo.

Finalmente y como quiera que las partes allegaron acuerdo de pago suscrito entre las partes el cual milita a folios 170 a 172, el Despacho declara terminado en proceso por pago total de la obligación y el archivo del mismo previo registro en el sistema de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 091** publicado hoy **04/08/2021**

La secretaria, MDG